



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

**COMUNICADO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES  
PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE)  
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Y EL  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2023 – 2024**

**EL COMITÉ DE GARANTÍAS**

**Informa:**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la las Resolución Rectoral 0428 del 29 de marzo de 2023, "Por medio de la cual se convoca al proceso para la elección de los Representantes de Estudiantes, (principal y suplente), ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano para el período 2023 – 2024 y se fijan otras directrices", se fijaron los requisitos que los aspirantes para las elecciones debían satisfacer y cumplir.

Que la Resolución 0428 del 29 de marzo de 2022, en su artículo 4<sup>a</sup> indicaba que los candidatos deberían ostentar la siguiente calidad:

1. *Ser estudiante con matrícula vigente en la Institución con por lo menos 12 créditos en un programa de Educación Superior*
2. *Acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de 3.5 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados;*
3. *No haber tenido desde un año antes de la elección, ni tener durante el periodo de representación vínculo laboral no contractual con la institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.*

A su vez, el artículo 5<sup>o</sup>, de la resolución en mención indicaban que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), los siguientes documentos:

1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico...*



2. Diligenciar el formato donde el candidato, manifieste expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.

3. Anexar la hoja de vida.

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 04 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), concluyó:


Que luego de verificar, los documentos allegados, el promedio, nivel académico de los estudiantes y la no existencia de sanciones, las siguientes personas cumplen con los requisitos para ser candidatos a la elección de los Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Jean Paul Morán Zabala	1.006.739.395	INGENIERÍA DE LA CALIDAD
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Roberto Luis Sierra Carrillo	1.007.332.044	INGENIERÍA DE LA CALIDAD

Que luego de verificar, los documentos allegados, el promedio, nivel académico de los estudiantes y la no existencia de sanciones, la siguiente plancha no cumple con los requisitos para ser candidatos a la elección de los Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Luis Fernando García Mosquera	1.003.928.671	INGENIERÍA MECATRÓNICA
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Jackson Olier Ledezma Murillo	1.003.970.765	INGENIERÍA MECATRÓNICA

Atentamente,



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL



HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL



JORGE IVAN RIOS RIVERA  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA



Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

